

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER POR LA QUE SE CONVOCAN PROCESOS SELECTIVOS PARA LA COBERTURA DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

Con la publicación del Real Decreto 651/2025, de 15 julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2025, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 16 de julio, asigna en su Anexo I, *Entes Públicos, personal laboral*, un total de **292 plazas de cupo general a Puertos del Estado y Autoridades Portuarias**.

Según lo establecido en el artículo 49.3 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, *corresponde a Puertos del Estado la coordinación de la política de contratación tanto temporal como fija en el conjunto del sistema portuario y la distribución de la oferta anual de empleo*

En cumplimiento de este precepto legal, en fecha 2 de octubre de 2025 se recibió carta de la Presidencia del Organismo Público Puertos del Estado adjudicando 6 plazas de Oferta de Empleo Público 2025 a esta Autoridad Portuaria.

Por tanto, y en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, esta Dirección

RESUELVE

Dar por convocadas el total de las 6 plazas recibidas en asignación de Oferta de Empleo Público 2025.

Según establece el artículo 3.4 del Real Decreto 651/2025, de 15 de julio “4. De acuerdo con el artículo 108.2 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, las convocatorias deberán publicarse en el mismo año natural de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la oferta de empleo público, en la que se incluyan las citadas plazas. Las convocatorias deberán ejecutarse en el plazo máximo de dos años desde su publicación, y las respectivas fases de oposición en un año, salvo causa motivada que deberá justificarse ante el departamento ministerial con competencias en materia de función pública.

En el caso de que se convocaran de forma acumulada plazas correspondientes a distintas ofertas de empleo público, resultarán de aplicación las medidas de planificación y agilización de las convocatorias previstas en el presente real decreto.

Además, las convocatorias deberán prever que los órganos de selección hagan público un cronograma orientativo con las fechas de realización de las distintas pruebas de los procesos selectivos.

En todo caso, desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, el plazo máximo a transcurrir será de cuarenta y cinco días naturales, conforme al artículo 16.j) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.”

En el siguiente cuadro se refleja las plazas pendientes de convocatoria de la Oferta Pública de Empleo de 2024:

Nº plazas pendientes	PUESTOS CONVOCADOS	CATEGORÍA
1	Responsable de Calidad (Innovación)	GII BI N8
1	Responsable de Mantenimiento	GII BI N8
2	Responsable Económico Financiero	GII BI N8
1	Encargado de Mantenimiento	GII BII N6

En el siguiente cuadro se refleja las plazas pendientes de convocatoria de la Oferta Pública de Empleo de 2025:

Nº plazas pendientes	PUESTOS CONVOCADOS	CATEGORÍA
1	Responsable de Recursos Humanos (adscrito al Departamento de Adm. General y Servicio Jurídico)	GII BI N8
3	Administrativo	GIII BII N5
2	Policías Portuarios	GIII BII N1

Las Bases de la Convocatoria para cada plaza concreta, se publicarán según el procedimiento aprobado por la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública el 26 de abril de 2023.

Lo que se le comunica en función de la competencia delegada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, de fecha 16 de diciembre de 1998, (BOC nº2 de 4 de enero de 1999).

En Santander, a 18 de diciembre de 2025

EL DIRECTOR

Santiago N. Díaz Fraile.